

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/21**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día quince de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-01/21**, relativa a la contratación de la prestación del servicio para la aplicación del examen de conocimientos a distancia por medios electrónicos para la selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, así como, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 8 spots para televisión, 8 spots para radio, un jingle y elementos gráficos adicionales para la campaña Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, solicitados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANGÉLICA VAQUERO BETANCOURT
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

ERIC ISRAEL PEÑA VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/21**

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

HÉCTOR HUGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA, A.C.

FRANCISCO JAVIER TORRES FERNÁNDEZ
TERRITORIUM LIFE S.A.P.I. DE C.V.

RAMÓN DANIEL RUÍZ MORALES
ALAWUANA, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0197/2021 de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, la y el CC. Cintya Mariana Sánchez Rojas y José Sánchez Ruíz, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/010/2021 de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, el C. Rodolfo Martínez Dagnino, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTCDFD/73/2021 de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno la C. Alma Angélica Vaquero Betancourt, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. -----

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/080/2021 de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno los CC. Fernando Gómez Suárez y Eric Israel Peña Vázquez, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/21**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91, 92 párrafo primero y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el nueve de febrero de dos mil veintiuno en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el nueve, diez, once y doce de febrero de dos mil veintiuno. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas: -----

UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA, A.C. -----

1. ¿Cuál o cuáles son las fechas exactas de aplicación del examen?-----

R. LOS DÍAS 3 Y 4 DE ABRIL DE 2021. -----

2. ¿Los 20,000 exámenes se aplicarán en un solo día y en un solo horario? -----

R. EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2021, TRES HORARIOS; EL DÍA 4, DOS HORARIOS. -----

3. Los reportes, resultados y bases de datos que se solicita se entreguen a más tardar el 5 de abril ¿Tienen que ser en algún formato específico requerido por el IECM o se pueden entregar con base en criterios propios de la Universidad? -----

R. DEBERÁ CONTEMPLARSE UNA PLATAFORMA QUE SE ADECUE AL MULTISISTEMA ELEC, EN EL CUAL, HABRÁN DE REGISTRARSE TRES CAMPOS: NÚMERO DE ACIERTOS DE CONOCIMIENTOS GENERALES (10); NÚMERO DE ACIERTOS DEL PERFIL SE (15); Y NÚMERO DE ACIERTOS DEL PERFIL CAE (15). AL RESPECTO, SE PRECISA UNA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD ESPECIFICANDO LAS VERSIONES SOPORTADAS PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y NAVEGADORES. -----

4. La Universidad del Claustro cuenta con la experiencia en la aplicación de exámenes de admisión para los estudios de licenciatura, asimismo, aplica exámenes de acreditación del idioma inglés. ¿Es suficiente presentar como evidencias, las convocatorias publicadas, tabulación de resultados, -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/21**

número, diagramas de procesos de aplicación, reglamentos de aplicación, los informes para las acreditaciones de las licenciaturas y documentos similares? -----

R. APEGARSE A BASES. -----

5. Respecto del Anexo Técnico, numeral II, punto 1, inciso b, se menciona de la "creación o migración de un banco de reactivos a partir de los reactivos que entregue el Instituto", con la finalidad de aclarar, por creación de reactivos ¿se refieren al desarrollo de nuevos reactivos? Se consulta ya que esto implicaría un trabajo adicional. -----

R. SE LLEVARÁ A CABO LA CREACIÓN O MIGRACIÓN DE UN BANCO DE REACTIVOS A PARTIR DE LOS REACTIVOS QUE ENTREGUE EL INE. -----

6. Sobre la "Selección de preguntas de manera aleatoria para la conformación de distintas versiones de exámenes", será a criterio de la Universidad, ¿o requerirá un visto bueno del Instituto? -----

R. EL INE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CINCO VERSIONES DE EXAMEN, CON LA FINALIDAD DE DESPLEGARLAS EN CADA HORARIO. -----

7. ¿De cuánto tiempo es la duración del examen (1, 2 o 3 horas)? -----

R. LA DURACIÓN ES DE DOS HORAS. -----

8. El Plan de Recuperación de Desastres (DRP) al que hace mención el Anexo Técnico en el numeral II, punto 2, inciso g ¿debe ser presentado en la propuesta técnica para la apertura de proposiciones?-----

R. SÍ, DEBE CONSIDERARSE EN LA APERTURA. -----

9. La matriz de requisitos mínimos que se menciona en el Anexo Técnico en el numeral II, punto 5 ¿debe ser presentada en la propuesta técnica para la apertura de proposiciones? -----

R. DEBE CONSIDERARSE EN LA APERTURA; DE LO CONTRARIO NO SE ASEGURA QUE EL O LOS PROVEEDORES CUENTEN CON LOS REQUISITOS DESPLEGADOS EN LA MATRIZ. -----

10. ¿El Instituto será quien se asegure de que los aspirantes cuenten con las características mínimas en sus equipos de cómputo para la aplicación del examen? -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/21**

R. EN EFECTO, EL INSTITUTO SE ASEGURARÁ DE LO SIGUIENTE:

A) ESTABLECER UN PERIODO DE PRUEBA PARA VERIFICAR QUE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE ACCEDIERON A ESTA ETAPA CUENTEN CON LOS REQUERIMIENTOS RESPECTO AL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN EN LÍNEA.

B) OTORGAR FOLIO, CLAVE DE ACCESO, FECHA Y HORARIO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS Y LOS ASPIRANTES PARA QUE PUEDAN INGRESAR A LA PLATAFORMA A REALIZAR LA PRUEBA DE LA HERRAMIENTA. EL HECHO DE QUE UNA PERSONA ASPIRANTE NO PARTICIPE EN LA O LAS PRUEBAS PREVIAS, NO PODRÁ SER CAUSA PARA IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN EN LA FECHA DEL EXAMEN.

C) OTORGAR FOLIO, CLAVE DE ACCESO, FECHA Y HORARIO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS Y LOS ASPIRANTES PARA QUE PUEDAN INGRESAR A LA PLATAFORMA Y REALIZAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.

D) ESTABLECER LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO DESARROLLO DEL EXAMEN EN LÍNEA, ASEGURANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MATERIAL.

E) ESTABLECER LOS ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN VERIFICAR QUE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE SE REGISTRARON SEAN QUIENES PRESENTAN EL EXAMEN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DEL ESPACIO EN EL QUE SE EFECTUARÁ, A FIN DE DAR CERTEZA AL PROCEDIMIENTO.

11. En relación con la autenticación de las personas participantes ¿el instituto recabará previamente las autorizaciones de dichas personas para poder fotografiar, grabar, hacer el reconocimiento facial y obtener foto de la identificación oficial?

R. ASÍ ES, ESTÁ PREVISTO QUE LA APLICACIÓN CONSIDERE:

- ✓ ACCESO MEDIANTE FOLIO Y CONTRASEÑA.
- ✓ QUE EL SISTEMA PERMITA OBTENER UNA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ASPIRANTE Y GRABAR VÍDEO, O EN SU CASO, RECONOCIMIENTO FACIAL CONTINUO DURANTE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN.
- ✓ OBTENER UNA FOTOGRAFÍA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE LA PERSONA MOSTRARÁ ANTES DEL EXAMEN.

12. Respecto del numeral II, punto 14, del Anexo Técnico, ¿Cuál es la fecha prevista para realizar la prueba de funcionamiento de la plataforma, recursos tecnológicos y el examen, antes de la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/21**

aplicación?-----

R. AL MENOS DOS DÍAS ANTES DE LA APLICACIÓN. -----

13. ¿Cuál es el perfil específico de los supervisores que se deberán designar por cada 500 usuarios.-

R. EL OPL DEBE CONTAR PERSONAL PREVIAMENTE CAPACITADO, QUE RESUELVA DUDAS QUE SURJAN ANTES DEL EXAMEN Y, EN CASO, DE PRESENTARSE FALLAS EL DÍA DE APLICACIÓN ENTRE LAS Y LOS ASPIRANTES RESPECTO A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA. -----

14. ¿Qué pasa con los exámenes de las personas que los dejen inconclusos? -----

R. SE CALIFICA EL NÚMERO DE ACIERTOS, A NO SER QUE EXISTA UNA FALLA TÉCNICA QUE LO IMPIDA, PARA ELLO, EL INSTITUTO TIENE PREVISTO APLICAR EL EXAMEN IMPRESO. -----

15. ¿20,000 usuarios es el límite de las personas que aplican o podrían llegar a ser más? -----

R. NO SE ESPERAN MÁS USUARIOS. -----

16. ¿Si no se llega a los 20,000 por razones de requerimientos por parte del usuario, que pasa? -----

R. ESTÁ CONTEMPLADA LA APLICACIÓN CON EXAMEN IMPRESO, SE ESPERA UNA POBLACIÓN MODERADA, LA CUAL SE DISTRIBUIRÁ EN DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO, EN LA QUE SE GUARDARÁN LOS PROTOCOLOS SANITARIOS. -----

17. ¿Cuál es la partida presupuestal a través de la cual se realizará el pago por estos servicios? Esto con la intención de preparar la documentación acorde con los fines establecidos en los estatutos de la Universidad. -----

R. 3391: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS INTEGRALES Y OTROS. -----

18. La factura que se deba presentar, en su caso, para cobrar los servicios de la aplicación de examen, ¿con qué clave del catálogo de productos y servicios del SAT debe clasificarse este servicio? Esto con el propósito de expedir de forma correcta el comprobante fiscal, en concordancia con el objeto social de la Universidad. -----

R. LA CLAVE ES 86111505: SERVICIOS DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE A DISTANCIA. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/21

TERRITORIUM LIFE S.A.P.I. DE C.V. -----

1. ¿Es posible participar por una sola partida señalada en las bases?-----

R. SÍ, ES POSIBLE. LA LICITANTE PUEDE COTIZAR UNA O LAS DOS PARTIDAS. -----

2. ¿Para el sustento de la experiencia, es necesario haber aplicado un volumen de exámenes mínimo durante el último año 2020?-----

R. APEGARSE A BASES. -----

3. ¿Podrían aclarar si en el sobre se incluye la documentación en original o si se presenta por separado para su cotejo?-----

R. LA DOCUMENTACION ORIGINAL SE INCLUYE EN SOBRE CERRADO Y SELLADO EL CUAL CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITANTE. -----

4. ¿El soporte nivel uno se realizará por chat integrado en el sistema a los usuarios? -----

R. EL PRIMER NIVEL SE REFIERE A QUIEN LOS VA A ATENDER EN PRIMERA INSTANCIA DE MANERA PERSONAL O A TRAVES DE UN CHAT. -----

5. ¿Cuántas personas se espera de capacitación en el uso del sistema por parte del INE-IECM? -----

R. MÁXIMO DIEZ PERSONAS. -----

6) En el apartado 3.2 de las bases ¿los incisos I, J y H son exclusivos de la partida 2, es decir, si sólo lícito para la partida 1, no me aplican? -----

R. ES CORRECTO. NO LE APLICAN, SÍ SOLO PARTICIPA EN LA PARTIDA 1. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/21**

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

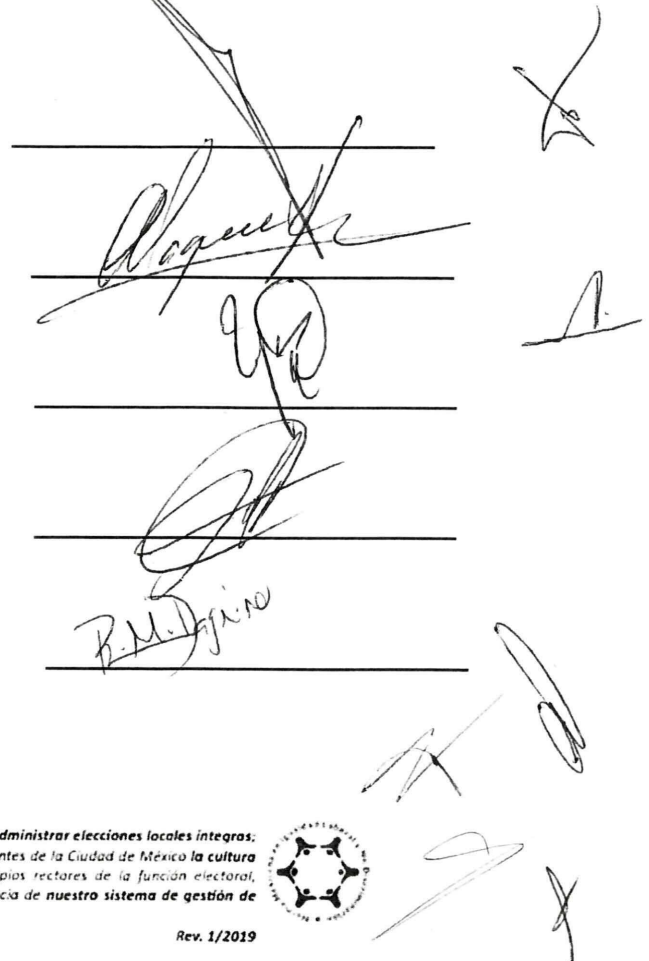
VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANGÉLICA VAQUERO BETANCOURT
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

ERIC ISRAEL PEÑA VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/21

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

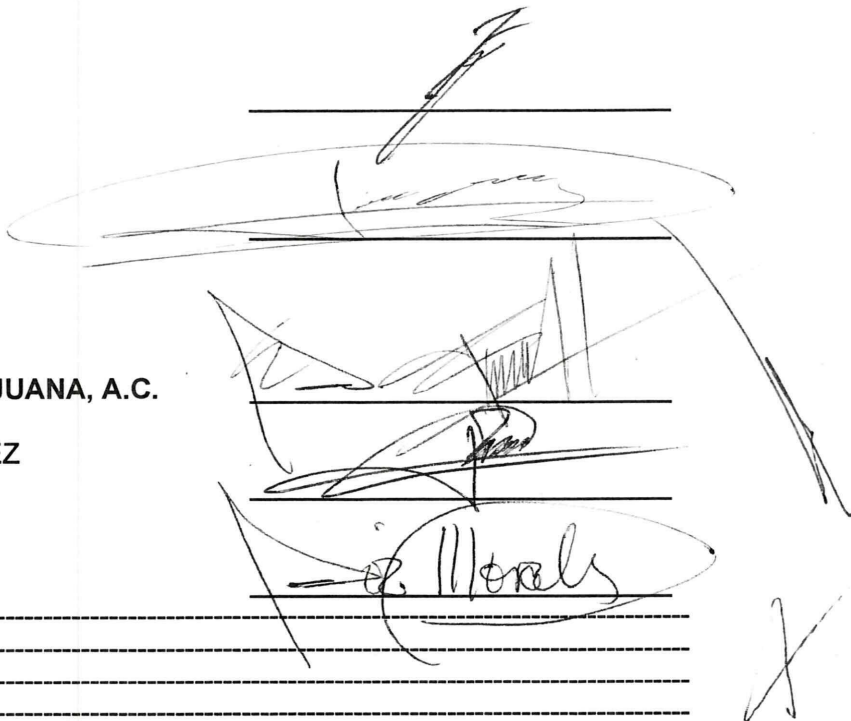
JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

HÉCTOR HUGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA, A.C.

FRANCISCO JAVIER TORRES FERNÁNDEZ
TERRITORIUM LIFE S.A.P.I. DE C.V.

RAMÓN DANIEL RUÍZ MORALES
ALAWUANA, S.A. DE C.V.



Handwritten marks and initials on the right margin.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019